



CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE "PILOTO DE SISTEMA DE IA PARA LA EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DOCUMENTAL EN EXPEDIENTES DE PLUSVALÍA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente n.º 20250067991

Tramit@ n.º 560516

Mediante providencia de fecha 3 de noviembre de 2025 de la Coordinadora del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia fue iniciado expediente de contratación menor de servicios para la adjudicación del contrato denominado **"Piloto de sistema de IA para la extracción y procesamiento documental en expedientes de plusvalía"**, con un valor estimado de 14.937,00 € (IVA excluido).

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable **RC n.º SICAZ 252855**, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en fecha **21 de noviembre de 2025**, fue conferido un plazo de diez días para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Han sido presentadas en plazo un total de dos ofertas, las cuales han sido admitidas.

Ha sido emitida por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 4 de diciembre de 2025, en la que el licitador que obtiene la mayor puntuación es **EFOR GLOBAL TECHNOLOGY, S.L.**, con una valoración total de **97,50 puntos**.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor denominado **"Piloto de sistema de IA para la extracción y procesamiento documental en expedientes de plusvalía"** a **EFOR GLOBAL TECHNOLOGY, S.L.**, con NIF **B50712157**, por un importe total de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (12.898,60 €) IVA incluido**, desglosado en:

Pg. 1/2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20250062573 - Resolución de adjudicación	ID FIRMA	14877127	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			04 de diciembre de 2025		
2. SERGIO DIEGO GARCIA - EL FEDATARIO PÚBLICO			05 de diciembre de 2025		



- Base Imponible: 10.660,00 €
- IVA (21%): 2.238,60 €
- Importe total: 12.898,60 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de **12.898,60.-€** con cargo a la aplicación presupuestaria **2025 CIN 4911 22799 SERVICIOS DE CIUDAD INTELIGENTE** del estado de gastos del presupuesto vigente, conforme se describe en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas (dos pagos: 50% en 2025 y 50% en 2026 conforme a los hitos establecidos). El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto.- La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	Resolución n.20250062573 - Resolución de adjudicación	ID FIRMA	14877127	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			04 de diciembre de 2025		
2. SERGIO DIEGO GARCIA - EL FEDATARIO PÚBLICO			05 de diciembre de 2025		